

**ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE
VILLOVELA DE ESGUEVA (BURGOS)
COTO DE CAZA BU-10.308
CIF: G-09371790**

RENOVACIÓN DEL COTO DE CAZA BU-10.308

EN EL T.M. DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

A tenor de lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, y en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del *Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, se hace saber a aquellos propietarios de las fincas rústicas de los polígonos 501-502-503-504-505-506-507-508-509-510 y 511 del Agregado 494 del término de Municipal de Tórtoles de Esgueva cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de veinte (20) días naturales, a contar a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, para manifestar su oposición a que las fincas de su propiedad se incluyan en el coto de caza, cuyo titular será Asociación de Agricultores y Ganaderos de Villavela de Esgueva

De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que no muestran su disconformidad a que la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Villavela de Esgueva, sea el titular del coto de caza, incluyendo sus parcelas rústicas en él, a efectos del aprovechamiento cinegético, por un periodo de 20 años, a partir del 1 de abril de 2026 y finalizando el 31 de marzo de 2046

Aquel propietario que desee presentar alegaciones deberá hacerlo por escrito a la siguiente dirección:

CÁMARA AGRARIA DE BURGOS
ASOCIA. AYG DE VILLOVELA DE ESGUEVA
Parque Virgen del Manzano, 19 -1ª
09005 – BURGOS

En Tórtoles de Esgueva a 19 de enero de 2026

La presidenta del coto


Fdo.: Ana Berta Bombín Esteban